“Procedimientos y Regulaciones para Investigaciones”

Ponente
Maestro en Tecnologías de la Información
Ing. Oscar Manuel Lira Arteaga

Planteamiento del Problema

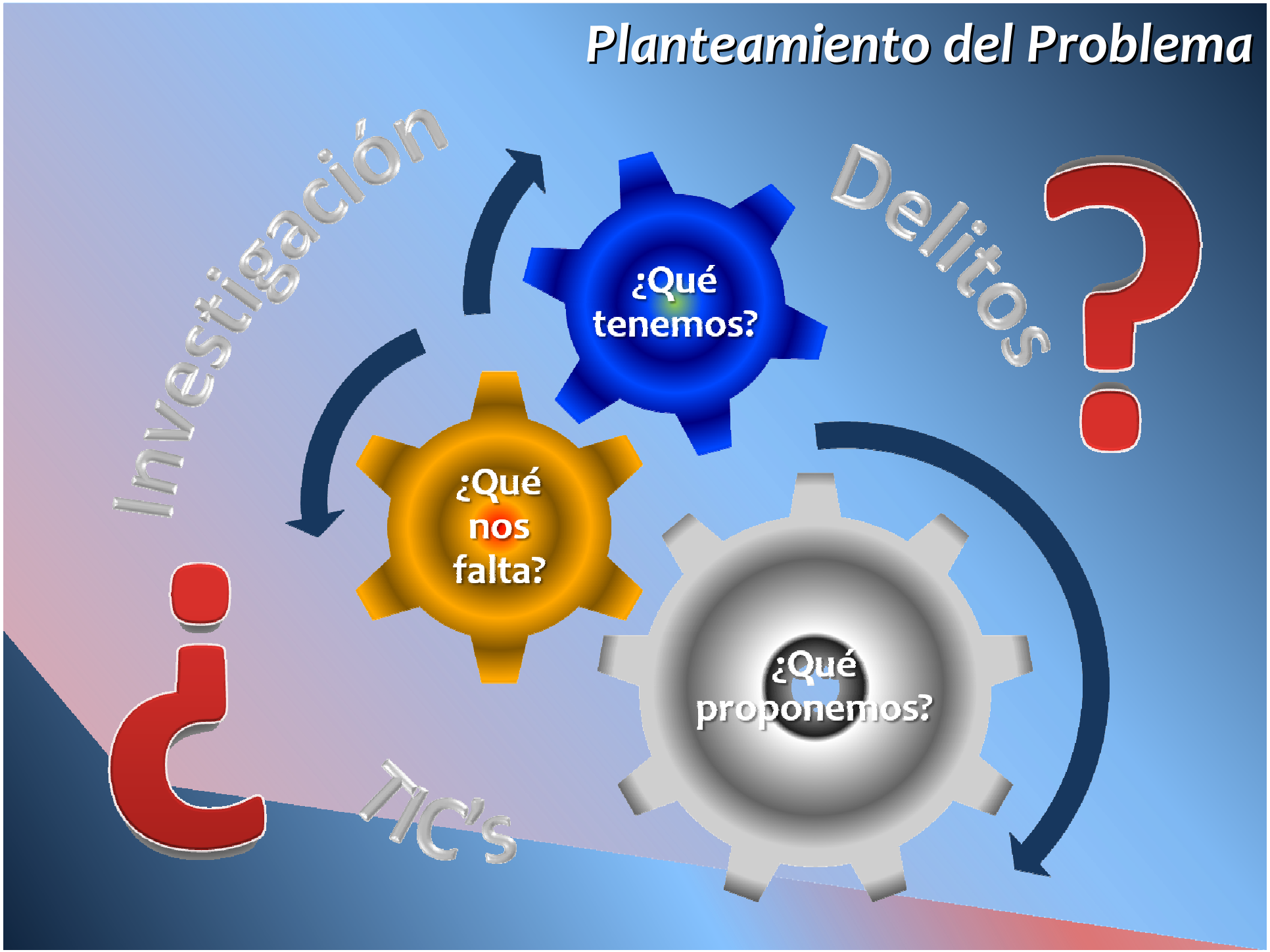
Planteamiento del Problema
Investigación
Delitos
?
¿Qué tenemos?
¿Qué nos falta?
¿Qué proponemos?
¿
TIC's

Fundamentos Teóricos

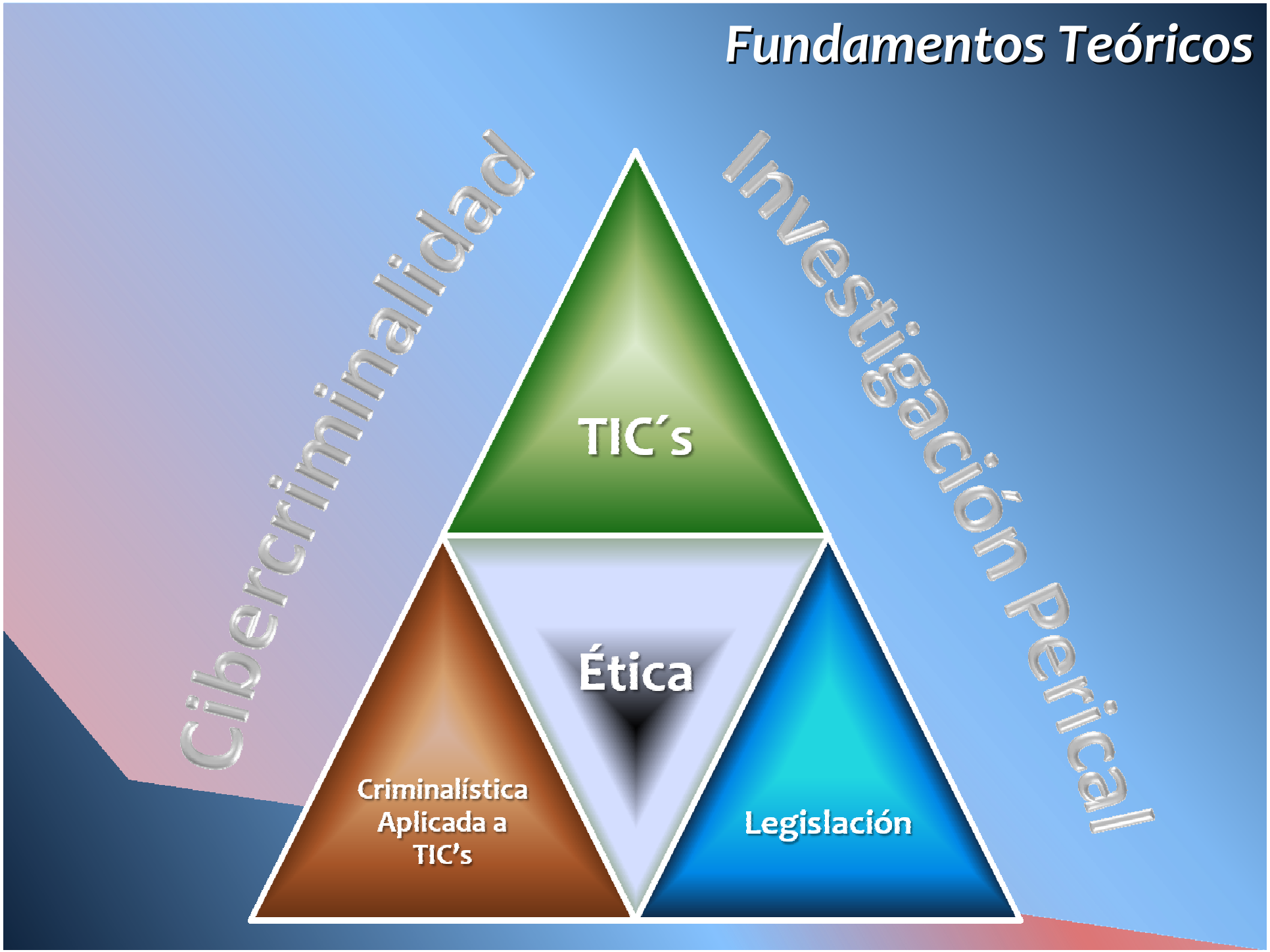

Comparativo Procedimental

- Método Científico
- Examen Forense de Evidencia Digital

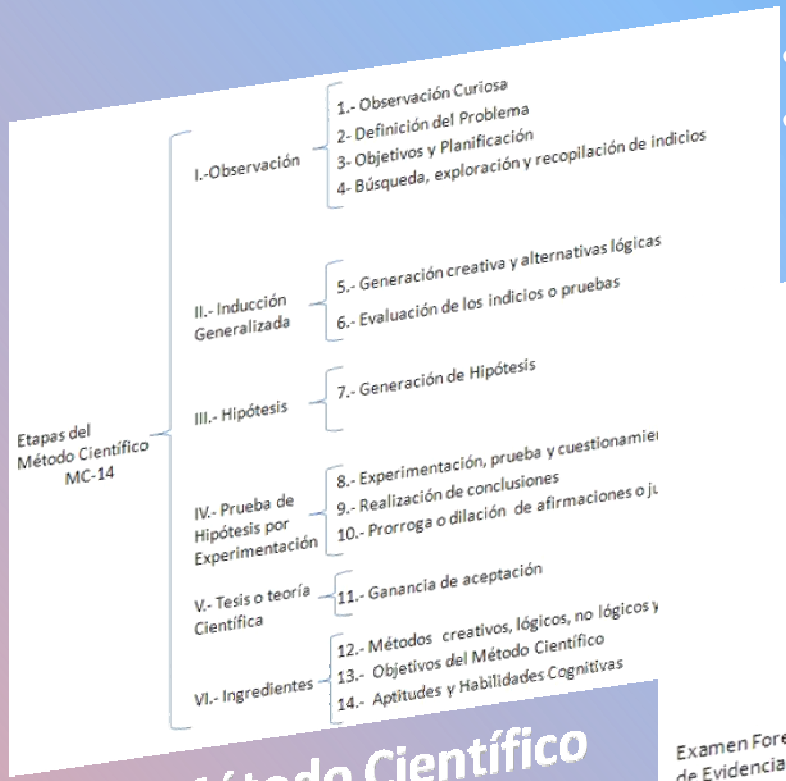

Método Científico

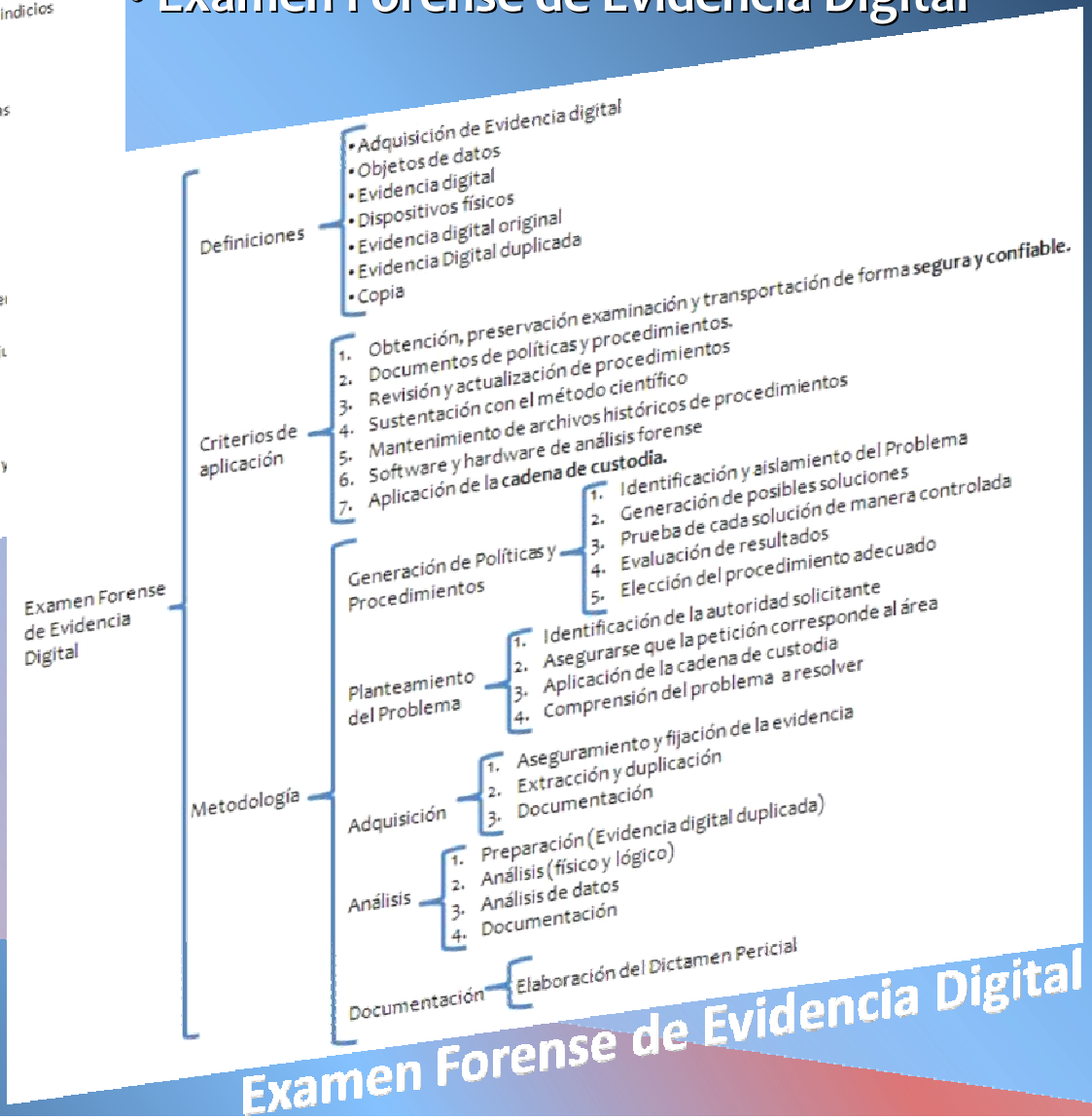

Examen Forense de Evidencia Digital

Aspectos Tecno-legales

Definición de Investigación Forense Aplicada a TIC's

Rama de la Criminalística que se aplica en la búsqueda, tratamiento, análisis y preservación de indicios relacionados a una investigación en donde tanto equipo de cómputo y/o de telecomunicaciones han sido utilizados como fin o medio para realizar una acción presuntamente delictiva.

Objetivo

Auxiliar a la autoridad solicitante en el descubrimiento de la verdad histórica de los hechos relativos a un presunto acto delictuoso en donde han sido utilizados como medio o fin: equipo y programas de cómputo, dispositivos digitales de almacenamiento de datos, equipo electrónico y/o, equipo o dispositivos de telecomunicaciones con la finalidad de identificar a él o los autores del hecho.

Aspectos Tecno-legales

VENTAJAS LEGALES EN LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN TIC's

Código Penal Federal **(Delitos castigados en nuestra legislación)**

Espionaje Art 127 al 129
(Virus informáticos, Ingenierías ´social, intervención de comunicaciones)
Rebelión Art. 133 al 135
(Sitios Web, Comunicaciones móviles)
Terrorismo Art. 133 al 135
(Códigos maliciosos, Sitios Web, Comunicaciones Móviles)
Sabotaje Art. 140
(Códigos maliciosos, Ingeniería social, Acceso no autorizado a sistemas informáticos y/o de Telecomunicaciones)
Conspiración Art. 141
(Difusión a través de Internet y Dispositivos Móviles)
Delitos en Materia de Vías de Comunicación Art. 167-168
(Códigos maliciosos, intervención de comunicaciones, decodificación de comunicaciones)
Violación de Correspondencia Art. 173, 176, 177
(Códigos maliciosos, intervención de comunicaciones, decodificación de comunicaciones)
Delitos contra la salud Art. 193,194
(Difusión a través de Internet y Dispositivos móviles)
Corrupción de personas Art. 200, 202, 202 Bis
(Difusión a través de Internet y Dispositivos Móviles)
Trata de Personas Art. 205, 206 Bis
(Difusión a través de Internet y Dispositivos Móviles)
Falsedad Art. 234-246 (Falsificación de documentos a través de Software y Hardware, Distribución a través de Internet y Dispositivos móviles de comunicación)
Delitos contra la paz y seguridad de las personas (Amenazas) Art. 282 y 283 (Correo electrónico, mensajería instantánea, mensajes escritos, telefonía móvil)
Homicidio Art. 302 (Códigos maliciosos, redes informáticas, sistemas informáticos)
Robo Art. 367,368 (Códigos maliciosos, ingeniería social, redes informáticas, sistemas informáticos, redes de telefonía móvil y fija)
Fraude Art. 386 (Phishing, pharming, Ingeniería social, códigos maliciosos, redes bot)
Extorción Art. 390 (Correos electrónicos, mensajería instantánea, mensajes de texto telefonía móvil)
Operaciones con recursos de procedencia ilícita Art. 400 (Fraudes financieros, difusión WEB, dispositivos móviles)
Delitos Electorales Art. 403,405 (Correos electrónicos, mensajería instantánea, Internet)
Delitos en Materia de Derechos de Autor Art. 424 (Códigos maliciosos, ingeniería social, redes bot)

Aspectos Tecno-legales

VENTAJAS LEGALES EN LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN TIC's

Leyes y Códigos Aplicables al abatimiento de delitos cometidos en TIC´s

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (25/06/09)**
- **Código Penal Federal (23/01/09)**
- **Código Federal de Procedimientos Penales (23/01/09)** (Sustento de Procedimientos criminalísticos y Cadena de custodia)
- **Ley Federal de Telecomunicaciones (09/02/09)** (Ubicación geográfica de dispositivos móviles y fijos de telecomunicaciones en relación a voz, datos y multimedia)
- **Código de Comercio (17/04/08)** (Correspondencia, Comercio electrónico, Firma electrónica)
- **Ley Federal de Derechos de Autor (23/07/03)** (Radiodifusión, Programas de cómputo y bases de datos)
- **Ley de Propiedad Industrial (25/01/06)** (Invenciones, Modelos de utilidad y Diseños industriales)
- **Ley Federal de Radio y Televisión (04/09/08)**
- **Ley de Instituciones de Crédito (01/07/08)**
- **Ley Federal de Juegos y Sorteos (31/12/1947)**
- **Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos (17/09/04)** (Máquinas tragamonedas)
- **Ley de Seguridad Nacional (26/12/05)** (Intervenciones telefónicas)
- **Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada (23/01/09)** (Órdenes de cateo e intervención de comunicaciones privadas)

Procedimientos de Investigación

Procedimientos estandarizados en la búsqueda, recolección, tratamiento y análisis de evidencia digital sustentados en la legislación nuestro país.

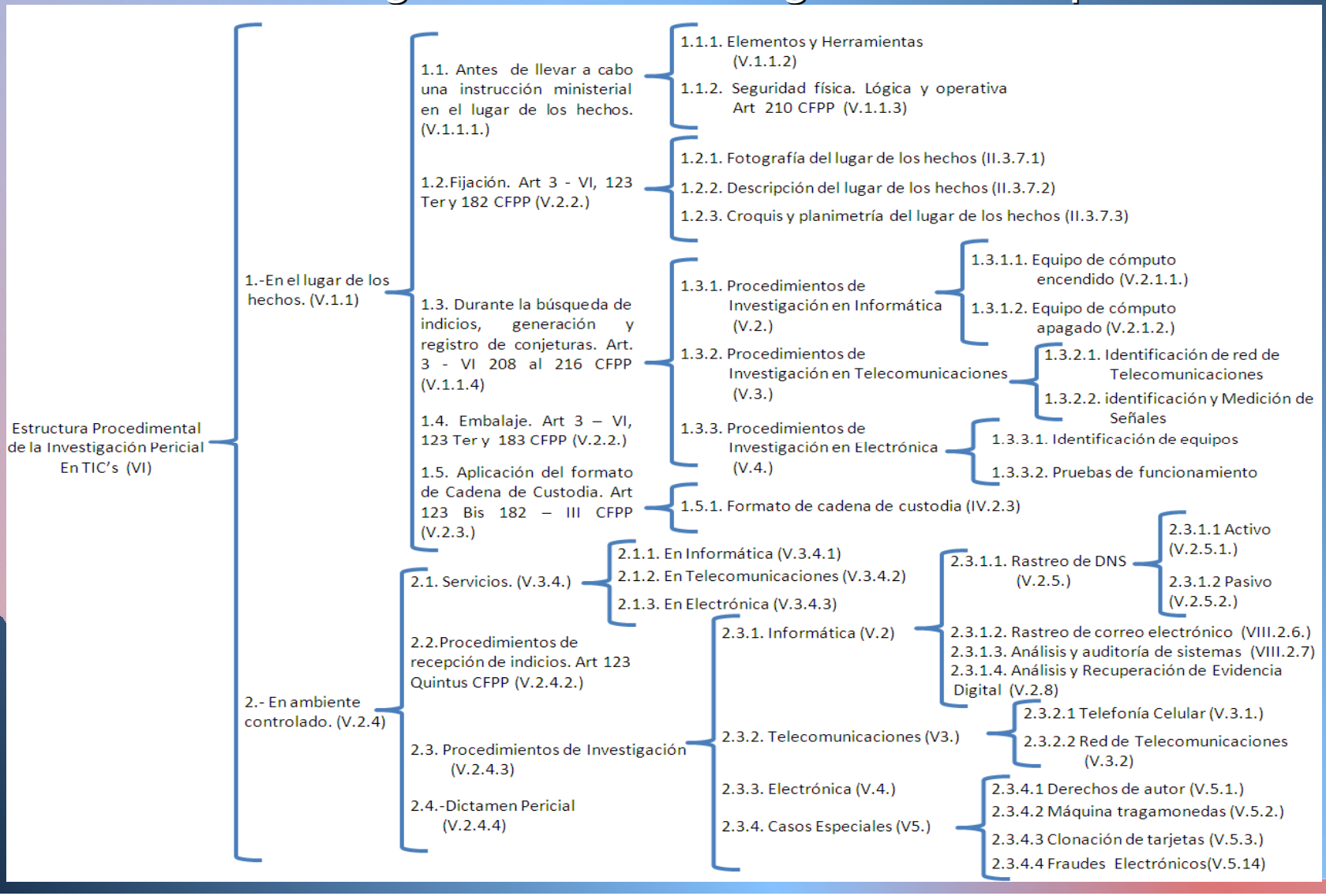

Conclusiones

1. *Es necesario que los investigadores de delitos que se cometen a través de redes informáticas cuenten con una ventana de tiempo que les permita rastrear e identificar a los posibles delincuentes.*

2. *Es necesario exigir a los fabricantes de software que sus productos indiquen los niveles de seguridad que manejan en relación a los datos de los usuarios.*

3. *Es necesario que los responsables de aprobar presupuestos, apoyen el equipamiento, profesionalización y capacitación constante a Investigadores de éste tipo de conductas delictivas.*

4. *Es necesario estandarizar metodologías de investigación a lo largo de todo el territorio nacional.*

5. *Es necesario desarrollar lineamientos que permitan la cooperación de agencias internacionales de manera eficaz y eficiente.*

“Procedimientos y Regulaciones para Investigaciones”

Muchas Gracias

Ponente
Maestro en Tecnologías de la Información
Ing. Oscar Manuel Lira Arteaga